



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE CASTILLA-LA MANCHA, HORIZONTE 2030”.

Nº Expediente: 1902TO18SER00037

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo acuerda con fecha 15 de octubre de 2018, el inicio del expediente de contratación, por trámite ordinario. La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 LCSP, con varios criterios de adjudicación, de aplicación general, y artículos 156 a 159 específicos del procedimiento abierto.

2º.- El Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con fecha 4 de diciembre de 2018, informa favorablemente la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la celebración del contrato arriba referenciado.

3º.- La Intervención Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con fecha 12 de diciembre de 2018 emite informe de fiscalización favorable del citado expediente.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117 LCSP, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato o, de no existir ésta, antes de su adjudicación.

En virtud de cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6, apartado I) del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.





RESUELVO:

Uno. - Aprobar el expediente de contratación del contrato de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE CASTILLA-LA MANCHA, HORIZONTE 2030”.

Dos. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que quedarán incorporados al expediente administrativo.

Tres. - Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 19070000 G/722A/22706 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, un gasto de 100.000 euros, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2019: 80.000 €, IVA incluido.
- Anualidad 2020: 20.000 €, IVA incluido

Cuatro. - Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación y adjudicación del mismo.

Rafael Ariza Fernández
SECRETARIO GENERAL

